



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 006 2018 00053 00
Demandante(s)	EDGAR ALEJANDRO BUSTAMANTE GOEZ
Demandado(s)	LUIS ALFONSO CARVAJAL MARIN
Asunto	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER, INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO 2
AUTO SUSTANCIACIÓN	0006V

En atención a la solicitud que antecede, advierte el despacho que mediante auto del 15 de enero de 2021, el Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín reconoció personería para actuar en representación de los intereses de la cesionaria Catalina Sánchez Yepes, **únicamente** al abogado Luis Fernando Restrepo con T.P. 127.971 del C. S. de la J, por lo tanto, no es procedente lo solicitado por la memorialista.

Adicionalmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la respuesta allegada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, donde informó que se dispuso a **tomar nota** del embargo de remanentes respecto de Luis Alfonso Carvajal Marín, para el proceso con radicado 05001 31 03 008 2017 00271 00.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA

Firmado Por:

Calle 41 N°52-28, Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia)
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f5e3ffc18b1df4319df65013040b648e019959838d5942cbc63caa6c9ba2e56**

Documento generado en 18/01/2023 03:36:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>